



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 073-2011-UNAM

Moquegua, 08 de Marzo del 2011

VISTO:

El Oficio N° 0096-2011-VAC/CO/UNAM, de fecha 03 de Marzo del 2011, presentado el Dr. Jorge Eduardo Villafuerte Recharte, Vicepresidente Académica de la UNAM, elevando el formato de Carga Lectiva y No Lectiva para docente contratado y ordinario, para ser aplicado en el Primer Semestre del año Académico; Proveído de Presidencia con fecha 03 de marzo del 2011, con Registro N° 0861, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, mediante Resolución N° 071-2011-UNAM, de fecha 07 de marzo del 2011, se aprueba el Calendario Académico Anual 2011 de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por la Vicepresidencia Académica, el mismo que iniciará el día 11 de Abril del presente año;

Que, mediante Oficio N° 0096-2011-VAC/CO/UNAM, de fecha 03 de Marzo del 2011, el Dr. Jorge Eduardo Villafuerte Recharte, Vicepresidente Académico, eleva el formato de Carga Lectiva y No Lectiva del personal docente contratado y ordinario, para ser aplicado en el Primer Semestre del año académico 2011;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 03 de Marzo del año 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Formatos de Carga Lectiva y No Lectiva para docentes Ordinarios y Contratados, Semestre I Año 2011, de la Universidad Nacional de Moquegua, contenidos en Tres (03) Folios y que en Anexo debidamente rubricados forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
03 MAR. 2011
Hora 10:53 N° Reg. 228
Firma [Signature] Folio 04

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Moquegua, 03 de Marzo del 2011



OFICIO N° 0096 -2011-VAC/CO/UNAM

Señor:
Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-

4
ASUNTO: **ELEVA FORMATO DE CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA PARA DOCENTE CONTRATADO Y ORDINARIO SEMESTRE I – AÑO 2011**

De mi mayor Consideración:

Por intermedio del presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y de conformidad con el acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 21 de Diciembre del 2010, en el que se determinó que el inicio de las actividades académicas para el presente año, sea a partir del día Lunes 11 de Abril del 2011. Es por este motivo, que adjunto al presente el Formato de Carga Lectiva y No Lectiva del personal docente contratado y Ordinario, para ser aplicado en el Primer Semestre del año académico 2011.

Al respecto agradeceré que este asunto sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora, con el propósito de que el formato anexo al presente sea aprobado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. JORGE EDUARDO VILLAFUERTE RECHARTÉ
VICE PRESIDENTE ACADEMICO
JEVR/PVAC
jha/sec
c.c.:
Archivo.

PRESIDENCIA - UNAM
Prov.: 0861-2011 Folio: 04
Pasa a: 56 Fecha: 03 MAR. 2011
Por: trámite Correspondiente.

[Signature]
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENTE

